

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE : DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 81 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE ORGANIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PARTICIPACION DEMOCRATICA Y POLITICA DE LOS JOVENES NUEVOLEONESES.

INICIADO EN SESIÓN: 10 de Diciembre del 2012

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación y Puntos Constitucionales.

Lic. Baltazar Martínez Montemayor

Oficial Mayor

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEON.

PRESENTE:

DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, DIP. GERARDO JUAN GARCIA ELIZONDO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 81 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, BAJO EL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los jóvenes son el presente y el futuro de nuestro país y es por ello que tienen que estar atentos e involucrados en los cambios que surgen en nuestra sociedad.

La política dentro de una sociedad ha sido el elemento principal por el cual los individuos, dentro del transcurso del tiempo, los ha ayudado a mantener un orden social.

En México los jóvenes representan la cuarta parte de la población con una cifra de 29.7 millones, una de cada cuatro personas que viven en el territorio nacional tiene entre 15 y 29 años de edad, así lo indican los resultados del censo de población y vivienda 2010.

En las pasadas elecciones del 1 de julio en las que elegimos a nuestros representantes a diferentes cargos de elección popular se pudo constatar que el 29.2 % del padrón electoral, conformado por 3 millones 492,934 votantes son jóvenes de entre

18 y 29 años según datos proporcionados por la Comisión Estatal Electoral del Estado del Nuevo León.

De acuerdo a un estudio sobre la participación de este sector en los procesos electorales en América Latina, elaborado por el programa de desarrollo de la ONU, 7 de cada 10 jóvenes no votan en las elecciones federales.

De las cifras anteriores se hace notorio un fuerte desinterés de la juventud por la participación en los procesos electorales y en la vida política de nuestro Estado y País, en la realidad podemos ver que en estos últimos tiempos en la gran mayoría de jóvenes existe una gran apatía, incredulidad y desidia por participar, ya que no han encontrado espacios para expresarse. Los jóvenes, en general comparten edades y condiciones sociales, sin embargo no todos comparten ideas.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La juventud hoy en día ha demostrado tener motivaciones para participar activamente en las política, para crear proyectos y para aspirar a reunirse en grupo a fin de promover y perseguir los mismo ideales, reflejándose en ellos una alta participación en la coyuntura política actual. La participación de los jóvenes ha dado paso a la construcción de una nuevo sector social con interés participativo en la vida diaria del gobierno.

Ante esta realidad consideramos que se tiene que orientar el intereses de nuestros jóvenes nuevoleonenses para promover la política y empujar desde esas esferas cambios importantes que los beneficia y solucionen sus demandas como: el desempleo, la inseguridad, la corrupción, la falta de educación etcétera. Creemos necesario para que una sociedad se desarrolle integra y armónicamente es sumamente necesaria la participación de las y los jóvenes.

Es en este estado donde cada vez se hace más necesario el pensamiento crítico y sistemático para que los jóvenes en busca de lugar tengan la capacidad de cuestionar la realidad en la que vivimos. La realidad es que nosotros como representantes del pueblo junto con nuestras instituciones electorales tenemos la obligación de ser los que propicien una participación política adecuada en el sector

juvenil además del compromiso de una participación informada para que estos jóvenes alcancen a percibir los alcances de votar informadamente y las consecuencias de no hacerlo.

Necesitamos más espacios para que nuestros jóvenes conozcan y se interesen en las cuestiones políticas del estado como los que otorga este Congreso en su Parlamento de la Juventud.

Es necesario promover actividades permanentes de formación política juvenil con el fin de crear nuevas generaciones de políticos con temáticas como el sistema democrático, instituciones de la democracia, valores y practicas democráticas, es decir, formar una nueva generación de políticos conocedores del verdadero papel del estado y de nuestras instituciones encargadas de la organización de las elecciones locales con comprensión y valoración de lo que es la democracia en todos los niveles.

Así mismo la comisión estatal electoral a través de programas debe procurar formar una masa crítica de jóvenes líderes políticos con mecanismos e instrumentos necesarios para lograr estos objetivos.

Debiendo así procurar y fomentar las actividades que desarrollen este interés con fin de que se cumplan los objetivos de participación juvenil en el ámbito de la política.

HONORABLE ASAMBLEA

Los jóvenes mexicanos enfrentan un escenario desalentador; siguen siendo los más afectados no sólo por el desempleo, sino también por la falta de cobertura en el tema de salud, la discriminación, la violencia y la lucha contra el crimen organizado¹.

El desencanto con la democracia como régimen de gobierno y con la actuación de los gobernantes en México ha llevado a los jóvenes, a admitir una visión frustrante tanto del futuro político de la nación, como de su propio porvenir.

¹ Doctor Enrique Cuna Pérez, jefe del Departamento de Sociología de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)

Por lo anterior, es que proponemos que dentro de las facultades y obligaciones de la Comisión Estatal Electoral establecidas en el artículo 81 de la Ley Estatal Electoral se agregue una mas estableciendo: la de promover y organizar todo tipo de actividades que generen o incentiven la participación de los jóvenes en la vida democracia del Estado y Pais, para quedar conforme al siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero: Se reforma el artículo 81 de la Ley Estatal Electoral del Estado de Nuevo Leon para quedar de la siguiente manera:

Artículo 81.- Son Facultades y Obligaciones de la Comisión Estatal Electoral:

de la I a la XXXVI, quedan igual

XXXVII. Promover y en su caso organizar actividades relacionadas con la participación democrática y política de las y los jóvenes nuevoleonenses.

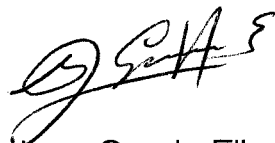
TRANSITORIOS

Primero: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a 10 de Diciembre de 2012


Dip. Guadalupe Rodriguez Martinez

Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo



Dip. Gerardo Juan Garcia Elizondo
Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo